

CONTRATO No. 255-2020

ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, Mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula; Departamento de Cortes y con Tarjeta de Identidad No. 0807-1971-00895, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No. 147 autorizado ante los oficios del Notario Público **Lucio Romero Velásquez**, en fecha 29 de agosto de 1999 e inscrito bajo el No.4 Tomo 420 del Registro de la Propiedad Mercantil, Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, representación que acredita mediante en el Instrumento Público número 44 del Acta de Protocolización, otorgada ante los oficios del Notario Público **Carlos Humberto Medrano**, en fecha 18 de abril del 2007 e inscrito bajo el No. 100, Tomo 659 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán con RTN No. 08019002067111 de la empresa, con oficinas administrativas ubicadas en la Residencial La Hacienda, Calle Pastizales bloque R, Tegucigalpa, M.D.C. Teléfono 2225-1287, 9944-1464; quien para los efectos de este ADENDUM se denominaran **"LOS PROVEEDORES"**, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL)**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 467/04-02-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, emitida por la Comisión Interventora del IHSS; **2.-** Autorizo la modificación al Contrato No. 255, suscrito con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S de R. L (PRODAL) para la ampliación temporal de las cantidades en los servicios de alimentación que consiste en el suministro de almuerzos y cenas a los empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes de Coronavirus, cuyo porcentaje del incremento se encuentra dentro de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Por el periodo comprendido del 15 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021, lo anterior en el marco de la prórroga de la Declaratoria de Estado de

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

Emergencia Sanitaria por la Pandemia de Covid-19, según Decreto Ejecutivo Número PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de diciembre de 2021.

Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual
Almuerzo	L95.00	2.140	L.203,300.00
Cena	L.69.00	1,740	L. 120.060.00
Total Estimado		3,880	L.323,360.00

Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual
Almuerzo	L98.20	12,651	L.1,242.328.20
Cena	L.86.60	5.380	L. 465,908.00
Total Estimado		3,880	L.1,708,236.20

3.- Autorizar la suscripción del Adendum No 1 del Contrato No 255-2020 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL) para que brinde los servicios de alimentación (Almuerzo y Cena) a los empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte , que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicio conexos para la atención de los pacientes con Coronavirus según siguiente detalle:

Contrato	Empresa	Servicios	Vigencia	Monto Mensual Estimado de Incremento estimado
No. 255-2020	PRODAL	Alimentación	De 15/02/2021 hasta 30/06/2021	L. 2,031,596.20

Por lo que se modifica la cláusula **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM**: Este **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **15 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION**: Manifiesta el señor **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el mismo en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS

LIC. MARIO ROBERTO NUÑEZ
GERENTE GENERAL
PRODAL S. DE R. L. DE C.V.



Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Suministro, Materiales y Compras
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoría Interna/KM

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn